

PERMISO DE CONSTRUCCION

¿QUÉ ES?:

ES EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES REGIDA POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION.

¿QUÉ NECESITO?:

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE) DEL PROPIETARIO.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- COPIA DEL PAGO PREDIAL DEL AÑO EN CURSO.
- COPIA DE LA ESCRITURA O TITULO DE PROPIEDAD (SEGÚN SEA EL CASO).

TIEMPO DE RESPUESTA:

DE UNO A CUATRO DÍAS HÁBILES.

COSTO:

DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL QUE ESTÉ EN VIGOR.

DOCUMENTO O COMPROBANTE A OBTENER:

DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITA, LA LICENCIA DE CONSTRUCCION VALIDA POR UN AÑO DESDE EL MOMENTO EMITIDA, FIRMADO Y SELLADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS.

¿QUÉ REGLAMENTOS RIGEN ESTE TRÁMITE?:

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES:

- TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ESTAR LEGIBLE.
- PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR: EN RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- EL MUNICIPIO DE CUQUÍO TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR ALGÚN OTRO DOCUMENTO ADICIONALES A LOS ANTES SEÑALADOS, SEGÚN SEA EL CASO.

¿EN DÓNDE LLEVO A CABO MI TRÁMITE?

EN LA INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUQUÍO, CON DOMICILIO JOSÉ AYALA ESQUINA FRANCISCO I. MADERO S/N, (PRIMER NIVEL).

Teléfonos:

373 79 652 92 y 373 79 6 53 81

Ext. 106

Correo Electrónico:

obraspublicas.2015@hotmail.com